

Córdoba, **16 FEB 2018**

VISTO:

Las presentes actuaciones en las cuales distintos profesionales Médicos solicitan la Reválida de Título Extranjero en el ámbito de esta Casa de Altos Estudios; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza del H.Consejo Superior N° 10/2011 por la que se establece un plazo no mayor a veinticuatro (24) meses, para aquellos solicitantes de reválida de título extranjero de grado que hayan iniciado sus expedientes bajo el régimen de la mencionada Ordenanza;

El despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento aprobado en sesión del H.Consejo Directivo de fecha 07/12/2017;

Por ello

**EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

Art.1°.- Denegar las solicitudes de Reválida de Título Extranjero a los profesionales que se detallan a continuación, por no cumplir en tiempo y forma con lo establecido en la Ordenanza N° 10/2011:

- BENJAMIN AYARDE ROMERO (DNI 94.733.238) Exp.0011452/2012
- CARLOS GABRIEL TULIAN VALENZUELA (DNI 33.389.500)
Exp.0013814/2013
- FRANZ FERNANDO ROMERO RAMIREZ (DNI 94.988.053)
Exp.0017346/2013
- ELIANA ROMERO GUTIERREZ (DNI 94.797.358) Exp.0027497/2012

Art.2°.- Protocolizar y elevar.

**DADA EN SALA DE SESIONES DEL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE FECHA SIETE DE DICIEMBRE
DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-**

RESOLUCIÓN N°:
NBC.BC.vch.

Prof. Dr. **ROGELIO PIZZI**
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. **MARÍA FLORENCIA CUNEO**
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

44

Córdoba, 16 FEB 2018

Al Señor Rector
de la Universidad Nacional de Córdoba
Dr. Hugo JURI
S./D.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a fin
de acompañar copia de Resolución del HCD. 44 , para su conocimiento
y demás efectos en el marco de la Ordenanza del Honorable Consejo
Superior N° 10/2011.

Saludo a Ud. atentamente.



Prof. Dra. MARTA FIOL de CUNEO
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Córdoba, **16 FEB 2018**

Al Señor Rector
de la Universidad Nacional de Córdoba
Dr. Hugo JURI
S./D.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a fin
de acompañar copia de Resolución del HCD. **44**, para su conocimiento
y demás efectos en el marco de la Ordenanza del Honorable Consejo
Superior N° 10/2011.

Saludo a Ud. atentamente.



PROF. DRA. MARTA PIEL DE SUENO
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Córdoba, 16 FEB 2018

Al Señor Rector
de la Universidad Nacional de Córdoba
Dr. Hugo JURI
S./D.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a fin
de acompañar copia de Resolución del HCD. **A 4**, para su conocimiento
y demás efectos en el marco de la Ordenanza del Honorable Consejo
Superior N° 10/2011.

Saludo a Ud. atentamente.



Prof. Dra. MARTA FIOLO de CUNED
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Córdoba, 16 FEB 2018

Al Señor Rector
de la Universidad Nacional de Córdoba
Dr. Hugo JURI
S./D.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a fin
de acompañar copia de Resolución del HCD. 441, para su conocimiento
y demás efectos en el marco de la Ordenanza del Honorable Consejo
Superior N° 10/2011.

Saludo a Ud. atentamente.




Prof. Dra. MARTA FIOI de CUNED
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA